

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LA H. "LX"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 17.43 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

CON LA PARTICIPACIÓN DE: LICENCIADO JORGE JOAQUÍN GONZÁLEZ BESARES, COORDINADOR JURÍDICO DE SECRETARÍA DE COMUNICACIONES; LIC. ALBERTO TOMÁS ANGULO LARA, DIRECTOR GENERAL DE SAASCAEM; LICENCIADO ALEJANDRO BUSTO RODRÍGUEZ, SECRETARIO PARTICULAR DE LA SECRETARÍA.

CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DEL 2019.

PRESIDENCIA DEL DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Esta Presidencia les da la más cordial bienvenida a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, agradece su asistencia y la voluntad para la realización de la presente reunión de trabajo, de igual forma saludo y agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación y del público que amablemente nos acompaña, sean todos bienvenidos a esta la Casa del Pueblo, también agradecemos a los representantes de la Secretaría de Comunicaciones. que ahorita el Secretario va a decir su nombre.

Solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal.
SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. De conformidad, muchas gracias señor Presidente.

De conformidad con la solicitud de la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum de Comunicaciones y Transportes, asimismo da la bienvenida al Licenciado Jorge Joaquín González Besares, Coordinador Jurídico de la Secretaría de Comunicación, bienvenido, y el Licenciado Alejandro Bustos, Secretario particular del Secretario de Comunicaciones, sea usted bienvenido.

Iniciamos.

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Diputado Presidente esta Secretaría ha pasado lista de asistencia y ha constatado la existencia del quórum, en consecuencia puede usted abrir la sesión.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de trabajo de la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, siendo las diez con treinta y cuatro minutos del día miércoles veintisiete de febrero del año dos mil diecinueve.

Con base en lo señalado en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión tendrá de carácter, de carácter público de trabajo.

Comunique la Secretaría la propuesta del orden del día de la sesión.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Claro que sí señor Presidente.

Honorables integrantes de la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la fracción V del artículo 17.43 del Código Administrativo del Estado de México, presentada por el diputado Faustino de la Cruz Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Se pone a consideración de las diputadas y los diputados la propuesta que ha comunicado la Secretaría y sea aprobada con el carácter de orden del día, sírvase levantando la mano los que estén en favor.

¿En contra, abstenciones?

La Secretaría da a conocer.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. La propuesta ha sido aprobada por mayoría de votos Señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias señor Secretario.

Con apego al punto número 1 del orden del día, la Presidencia se permite comentar que en su oportunidad con fundamento en lo previsto en los artículos 47 fracción VIII, XX y XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LX” Legislatura, remitió a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto por el que se reforma el artículo 4 del artículo 17.43 del Código Administrativo del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado Faustino de la Cruz Pérez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena, pido a la Secretaría proceda a la lectura de la iniciativa del proyecto de decreto.

Adelante señor Secretario.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZALEZ ZEPEDA. Muchas gracias, señor Presidente.

Daremos lectura a la iniciativa,

LIC. AZUCENA CISNEROS COSS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
“LX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Las y los diputados de la “LX” Legislatura del Estado de México, integrantes del Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28 fracción I y 30 primer párrafo, 38 fracción II, 79 y 81 de Ley Orgánica del Poder Legislativo, 68 y 70 del Reglamento del Poder Legislativo, ambos del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 17.43 del Código Administrativo del Estado de México, con sustento en lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al Ejecutivo del Estado le corresponde el otorgamiento de las concesiones sobre las comunicaciones y de jurisdicción local sujetas siempre a las necesidades públicas de conformidad en el artículo 17.38 del Código Administrativo del Estado de México.

El otorgamiento de nuevas concesiones y la adjudicación de los contratos deben sujetarse a procesos de licitación pública en términos de lo establecido en los artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como la tesis jurisprudencial P-J.72-2007 del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que reconoce a la concesión como un género de enajenación

sujeta a los principios el artículo 134 constitucional, se subraya que cuando una concesión sobre las vías de comunicación concluye el Estado pueda optar libremente por:

- a) Operar y mantener directamente la vía como una autopista de peaje.
- b) Otorgar una nueva concesión, pero únicamente para operar y mantener la carretera.
- c) Celebrar uno o varios contratos de prestación de servicios o de obra pública, para encomendar a uno o más terceros de la operación, mantenimiento de la autopista.

De conformidad con lo que se establecía en la fracción V del artículo 17.43 del Código Administrativo del Estado de México vigente hasta el 17 de febrero de 2015.

Una vez recuperada por el concesionario, la inversión y su rendimiento de la concesión debería terminar y los bienes afectos a la misma debían revertir el Estado sin costo alguno y libres de gravamen.

A partir de la terminación de la concesión, todos los ingresos del proyecto dejan de ser propiedad del concesionario particular y se convierten en ingresos del Estado, monto que no es menor y al término de la concesión el gobierno del Estado, podría decidir libremente si se convertía la autopista en una vía libre de peaje en beneficio de la colectividad o si la mantenía como una autopista de cuota para beneficio del Estado, pero ajustando a la baja la tarifa que ya no tendría que determinarse en función de la inversión del concesionario pendiente de recuperar con cargo al proyecto.

En contravención a lo anterior el 12 de enero del 2015, Eruviel Ávila Villegas el entonces titular del Poder Ejecutivo presentó una iniciativa para reformar la fracción IV del artículo 17.43 del Código Administrativo del Estado de México en cuya exposición de motivos se dice que el Código referido, señala que en el plazo que se ha otorgado en concesión, una autopista debe de reducirse en el momento en el que se acredite que el concesionario ha recuperado la inversión que realizó en la construcción de dicha infraestructura, lo que conlleva a que el Estado deba hacerse a cargo de la operación, administración, operación, supervisión y mantenimiento de dicha vía de comunicación, lo que resulta una carga financiera inmediata, que supone el destino de recursos humanos y materiales financieros y a partir de esta consideración evidentemente propuso a la “LVIII” Legislatura Estatal, la reforma de fracción IV del artículo 17.43 del Código Administrativo del Estado de México, en los términos siguientes, artículo 17.43 del uno a la tercera, cuarto cuando el concesionario haya recuperado su inversión y la tasa del retorno correspondiente a la Secretaría, podrá determinar que el concesionario continúe con la titularidad de la concesión, hasta el plazo convenido en el título de concesión, siempre y cuando se acuerde una nueva contra prestación para el Estado.

5.- La finalidad de la iniciativa consistió en permitir a los concesionarios de las autopistas de jurisdicción estatal, que hubieran recuperado su inversión en un proyecto de mantener la titularidad de la concesión, hasta el vencimiento del plazo, originalmente pactado, siempre y cuando se acordara una nueva contraprestación, que resultará conveniente para el Estado, esta es necesario decirlo claramente, es una invitación abierta a la corrupción, no debemos olvidar que se trata de concesiones en las que el concesionario pudo recuperar su inversión, más el rendimiento convenido, antes incluso de lo previsto, es decir, que pudo hacer un buen negocio, mejor de lo esperado, por lo que no se entiende como ese mismo proyecto pueda representar una carga financiera para el Estado, como se establece en la exposición de motivos de la mencionada iniciativa, la propuesta del entonces Gobernador del Estado de México, no solo es contraria a lo establecido en el artículo 134 Constitucional, sino, que tenía un destinatario, la empresa OHL México, S.A.B. de C.V, actualmente ALEATICA, S.A.B. de C.V.

ALEATICA y subsidiaria de la Al Concesionaria Mexiquense S.A. de C.V., CONMEX, en el Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, conocido como Circuito Exterior Mexiquense, razón por la cual se reforma la Fracción IV del artículo 17.43 del Código Administrativo del Estado de México, es conocida coloquialmente como la Ley OHL, la propuesta

del Titular del Poder Ejecutivo, parece una copia de la condición trigésima tercera del título, del concesión del circuito, si durante la vigencia de la presente concesión y mediante los estudio respectivos se desmora que la concesionaria ha recuperado su inversión y la utilidad respectiva calculada a una tasa interna, de retorno sobre la inversión del 10% real anual, así como el haber cubierto totalmente, los créditos obtenidos, para la realización del Sistema, será facultad del Estado, acordar que la concesionaria, continúe con la titularidad de la concesión hasta el plazo originalmente pactado, siempre y cuando el nuevo monto de la contraprestación resulte conveniente para el Estado, realmente no había ninguna necesidad de modificar el ordenamiento jurídico estatal, en relación con este tema, porque beneficiar y seguir beneficiando indebidamente a un particular, cuando la competencia puede resultar, en un enorme bien para el Estado de México, para los mexiquenses y para los usuarios de las autopistas concesionadas, lo que más conviene al Estado de México, es otorgar concesiones y contrataciones a través de referidos procesos de licitación pública para asegurar las mejores condiciones, a partir del estudio realizado de la incitativa de la reforma y los integrantes de las Comisiones Legislativas de la “LVIII” Legislatura quisieron incorporar las propuestas formuladas a los diversos Grupos Parlamentarios. para tratar de mejor la iniciativa pero no lo lograron.

La redacción definitiva de la fracción IV del artículo 17.43 del Código Administrativo del Estado de México, quedó como sigue:

Artículo 17.43. La ampliación o disminución del plazo, procederá cuando existan los casos siguientes:

4. Cuando el concesionario haya recuperado su inversión y la tasa del retorno correspondiente, la Secretaría podrá determinar que el plazo concesionario continúe con la titularidad de la concesión hasta el plazo convenido en el título respectivo, siempre y cuando se acuerde una nueva contraprestación para el Estado, que signifique mayores ingresos que justifique objetivamente el beneficio en condiciones del mercado frente a otras posibles propuestas que demuestre las ventajas que representa mantener la modalidad de concesión sobre la posibilidad de operación directa y se asegure la prestación del servicio, en mejores condiciones a los usuarios, así continúa la facultad de la Secretaría de Comunicaciones para determinar que el concesionario mantenga la titularidad de concesión a pesar de que hubiera recuperado la inversión y su rendimiento.

Lo que no tiene justificación alguna jurídica, ni económica, el hecho de que la nueva contraprestación para el Estado debe significar mayores ingresos, realmente ayuda poco o nada, vemos el caso del Circuito, supongamos que ALEATICA hubiera recuperado su inversión y rendimiento el 31 de diciembre del 2017 la contraprestación periódica que se paga al Estado en la autopista, es equivalente al 0.5% de los ingresos por cuotas de peaje; esto significa que ALEATICA ofreciera pagar al Estado de México una contraprestación de 0.75% de dichos ingresos, podría mantener la concesión y recibir sólo durante 2018, aproximadamente 4 mil millones de pesos por cuotas de peaje.

No hay forma de justificar esto, la segunda limitante que incorporaron los legisladores no tiene impacto real alguno, cómo puede justificar objetivamente el beneficio en condiciones del mercado frente a otras posibles propuestas que no se conocen.

Por qué no se lleva a cabo un procedimiento de licitación pública.

La única forma de conocer otras propuestas es llevando a cabo un procedimiento de licitación pública que cumpla con lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Legislatura tiene la gran oportunidad y la enorme responsabilidad de impedir que los grandes proyectos de infraestructura carretera en el Estado de México se siga manejando arbitrariamente y desde la obscuridad, para beneficio indebido de unos cuantos.

Esta Legislatura no debe de ser cómplice de la corrupción en el Estado de México y debe dejar sin efectos la llamada Ley OHL, hoy ALEATICA que fue aprobada para proteger y beneficiar indebidamente a una empresa en particular.

Por lo anteriormente expuesto, una vez justificada la naturaleza de esta iniciativa, sometemos a consideración de esta Legislatura el presente proyecto de decreto, esperando sea aprobado en sus términos.

ATENTAMENTE

DIP. ADRIÁN MANUEL GALICIA SALCEDA.

DIP. ALFREDO GONZÁLEZ
GONZÁLEZ

DIP. ALICIA MERCADO MORENO.

DIP. ANAÍS MIRIAM BURGOS
HERNÁNDEZ.

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS.

DIP. BENIGNO MARTÍNEZ GARCÍA.

DIP. BRYAN TINOCO RUIZ.

DIP. CLAUDIA GONZÁLEZ CERÓN.

DIP. JORGE GARCÍA SÁNCHEZ.

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ.

DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ
SÁNCHEZ.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ
MORALES

DIP. MARÍA DEL ROSARIO ELIZALDE
VÁZQUEZ

DIP. MARIO GABRIEL GUTIÉRREZ
CUREÑO

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. BERENICE MEDRANO ROSAS
DIP. CRISTA AMANDA SPOHN
GOTZEL

DIP. CAMILO MURIÑO ZAVALA
DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ

DIP. GUADALUPE MARIAN URIBE
BERNAL

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ
RAMÍREZ

DIP. LILIANA GOLLÁS TREJO

DIP. MARÍA DE JESÚS GALICIA
RAMOS

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN
GARCÍA

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA
HERNÁNDEZ

DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ
MARTÍNEZ

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES

DIP. VIOLETA NOVA GÓMEZ

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ
GONZÁLEZ

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ
NEMER

DIP. NANCY NÁPOLES PACHECO

DIP. ROSA MARÍA ZETINA
GONZÁLEZ

DIP. VALENTÍN GONZÁLEZ
BAUTISTA

DIP. XÓCHITL FLORES JIMÉNEZ

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción IV del artículo 17.43 del Código Administrativo del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 17.43 del I al III.

IV. Cuando el concesionario haya recuperado la inversión en el proyecto y en rendimiento pactado en el título de la condición Correspondiente, la concesión terminara automáticamente y los bienes a efectos de la misma se revertirán al Estado sin costo alguno y libres de grávame.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo Capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil dieciocho.

Tiene la voz señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias Señor Secretario ha sido una lectura muy puntual, compañeras y compañeros diputados, ha sido del conocimiento de ustedes la propuesta del diputado Faustino de la Cruz, vamos abrir la ronda de oradores pero quiero antes de que, me permitan diputadas y diputados, agradecer la disposición del Secretario de Comunicaciones el Licenciado Luis Gilberto Limón Chávez, a través de sus representantes le agradecemos la disposición hoy los representa el licenciado Jorge Joaquín González, Coordinador Jurídico, su particular el Licenciado Alejandro Busto y también nos acompañan el de SASCAEM, también les comparto compañeras y compañeros diputados tuvimos a bien comunicarnos con el Secretario Limón, para pedir que pudiera haber representación de la Secretaria para que esta propuesta que ha sido presentada, pudiera ser discutida con el área analizada, valorada y obviamente en un momento dado, esta Comisión delibera lo más procedente quisimos ahorrar tiempos la ocasión pasada en la reunión de trabajo donde representamos el tema de la licencia permanente salió una ruta seguir vía administrativa pero hoy creo que este formato nos puede ayudar mucho.

Entonces pido su consideración para que los representantes de la Secretaría de comunicaciones, puedan hacer uso de la palabra, traemos esta reunión de trabajo.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Pues abrimos la lista de oradores, señor Secretario, diputado Secretario y quien guste para que señor Secretario levante la lista.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Adelante diputadas, diputadas.

DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. A mí me gustaría proponer que primero hablara la Secretaría de Comunicaciones y que a partir de ahí pudiéramos verterles nuestras preguntas y poder ir realizando tal más enriquecedor y que podamos aclarar todas nuestras dudas, comentarios para que pueda ser tanto más rápido y mucho más ágil, lo pongo a consideración de mis compañeros.

Y sería cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias Presidenta.

¿Alguien más?

Sino pedirles a los representantes de quien pudiera hacer uso de la palabra, hicimos del conocimiento de la iniciativa presentada por el diputado Faustino al propio Secretario; entonces ustedes nos indicaran quien hace uso de la palabra, creo que la propuesta de la diputada Iveth es procedente; entonces, ustedes nos indicarán quien hace uso de la palabra.

Sí, por favor si nos hacen...

LIC. JORGE JOAQUÍN GONZÁLEZ BESARES. Muchas gracias.

Muy buenos días a todos, me permito transmitir el saludo del Licenciado Luis Limón, el Secretario de Comunicaciones, el agradecimiento por el espacio diputado Presidente y diputados integrantes de la comisión, gracias por la apertura que nos dan para poder compartir con ustedes nuestra postura sobre este y otros temas como ha sido en todos los casos. Y abriríamos nuestra

intervención de manera general diciendo pues que esta iniciativa demuestra un punto de coincidencia más que comparte el Ejecutivo a través de la Secretaría de Comunicaciones con esta Legislatura, encontramos ventajas importantes en la iniciativa, coincidimos plenamente en el espíritu de la misma y consideramos que debe de mantenerse la facultad del Poder Ejecutivo, para poder atrás de los mecanismos que ya establece la propia constitución tanto federal como del Estado y las leyes de la materia, cuando el modelo de negocio de una concesión se ha agotado por cumplir con sus objetivos pues debe de tener el Ejecutivo la facultad a través de la concesión o del contrato, para abrir al público y recibir nuevas ofertas.

El Ejecutivo está por la licitación, esta de lado de la apertura, esta de lado de la transparencia y consideramos que volver a poner en el mercado, por ponerlo así, para un inversionista nuevo ya sea a través de un contrato de operación o de una nueva licitación, pues es un mecanismo que fomenta la competencia y eso siempre redundará en beneficio del usuario de las carreteras; entonces, no tenemos nada más manifestar nuestra coincidencia y que nos da gusto que podamos transitar, encontrar mejores esquemas para darle al usuario los servicios en mejores condiciones.

Nos permitiríamos hacer nada más una puntualización, traemos una propuesta de redacción que respeta por completo el espíritu de la reforma con el que insisto coincidimos, es un ajuste meramente de carácter técnico, que consideramos que fortalece y fomenta el cumplimiento del objeto de la iniciativa que cuando así lo dispongan podemos entrar en materia; pero bueno de entrada puntualizar y manifestar nuestra coincidencia con la propuesta.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Por tema de procedimiento, licenciado tu nombre y tú cargo, para que quede registrado.

LIC. JORGE JOAQUÍN GONZÁLEZ BESARES. Jorge Joaquín González Besares, Coordinador Jurídico que la Secretaría de Comunicaciones, a sus órdenes.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Muchas gracias Licenciado Joaquín.

Si hubiera algún comentario más de la dependencia o nos vamos con esta primera intervención.

Compañeras, compañeros diputados queda a consideración hoy de nosotros quien guste hacer uso de la palabra, para que los pueda listar el diputado Secretario.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Si alguien de los diputados quisiera hacer comentarios, diálogo para tomar su asistencia, bueno para tomar nota.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Si nos permiten hacemos unos comentarios diputado Tanech mejor y luego que nos hagan ya la sugerencia que dan de propuesta.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Damos la lista de oradores y después, el diputado Nazario Martínez; Reneé; Tanech ya está la lista de oradores señor Presidente, tiene usted el uso de la palabra.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Muchas gracias.

Yo quiero puntualizar que atinada la sugerencia de la Secretaría de Comunicaciones, precisamente por eso hicimos llegar la iniciativa, nos habla de dos etapas, dos fechas, dos épocas, de dos reformas, una del 17 de febrero del 2015 y la otra del 19 de febrero de 2015, yo considero que ahí la importancia de poder coadyuvar con las áreas del Poder Ejecutivo, aquí es de suma importancia la opinión del área a través de, porque nosotros, o yo quisiera sugerir independientemente de la deliberación a que llegue esta comisión valdría la pena poder ampliar, si ustedes me permiten diputadas, diputados, poder ampliar la invitación algún representante de las empresas aquí señaladas porque independientemente de que podamos aprobar que lo conveniente de esa licitación aquí están puntualizando un tema de observancia que es un tramo de autopista, es un tramo que aluden y que todo apunta a una posible mala interpretación.

Entonces yo quisiera sugerir a mis compañeras, compañeros diputados que valdría la pena aquí invitar algún representante de las empresas ya sea OHL antes y hoy como lo dicen aquí ALEATICA, pedir al señor Secretario de Comunicaciones que pudiera hacer los esfuerzos

necesarios para poder coadyuvar con un representante y posteriormente en otra reunión poder platicar el tema de manera más profunda porque valdría la pena de una vez tener en claro algunas malas interpretaciones porque habla incluso de corrupción, habla de algunos porcentajes donde obligadamente se requiere la opinión de la Secretaría de Finanzas y es la encargada de la recaudación, habría que también tener claro para tener nosotros los elementos suficientes para el día de mañana deliberar y deliberar con pleno conocimiento.

Yo quisiera hacer esta invitación a que le pudiera elevar el comentario al señor Secretario que repito, ha sido muy amable en atender nuestro llamado siempre, para que de manera completa la propuesta que se presenta sea valorada y sea analizada y que nosotros terminemos en el pleno un dictamen final.

Sería cuanto Secretario.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Muchas gracias señor Presidente.

Tiene la voz el diputado Reneé del Partido Acción Nacional.

DIP. RENEÉ ALFONSO RODRÍGUEZ YÁNEZ. Gracias, con su venia diputado Presidente de la comisión, compañeras y compañeros diputados, invitados especiales que conforman esta mesa, a los medios de comunicación y público que el día de hoy nos acompaña.

Hoy en esta mesa de trabajo nos reunimos con el objeto de buscar mejores condiciones de vida para los mexiquenses, así puedo afirmar de manera concreta que los trabajos que hemos venido realizando en diferentes comisiones, han sido claro reflejo de ello, y ahora no puede ser la excepción de lo cual saludo y veo positiva la propuesta y al final que se vayan integrando estas mesas de trabajo con la invitación de las diferentes dependencias involucradas en el tema.

De manera histórica debemos decir que en un tiempo el modelo de dejar la administración de carreteras e infraestructura vial por parte del Estado a concesiones de particulares funcionó porque representaba un ahorro para el Estado, pues evitaba desviar el gasto de necesidades básicas como en salud, educación, empleo, seguridad y servicios en general y los particulares a partir de una inversión podía acceder a la obtención de divisas públicas que al final le respondían y restituirían sus riquezas con la forma noble de prestar un servicio.

Pero esta situación ya no se aplica a la actualidad, lejos están los tiempos en que funcionaba este modelo, esta figura se ha deformado ha generado corrupción, malos manejos se debe de decir claro y como es la forma en que se actúa, da paso a la descomposición que se vice actualmente ya que el particular sabe que va encontrar una forma de enriquecerse desmedidamente duramente ya cambio, entrega a ciertas personas, cantidades de dinero y todo esto va en detrimento de los ciudadanos, pero nuestra entidad y en nuestro país, no es el único que padece este mal, la corrupción en el ámbito mundial se ha convertido en un tema de gran importancia en los últimos años, reconociendo como uno de los principales obstáculos para el desarrollo positivo de algún país o de alguna entidad, la corrupción es un problema que afecta de forma directa o indirecta a cada individuo de matices o formas distintas, así también debemos de tener, claro que la corrupción política es definida por Transparencia Internacional, como el abuso de poder en beneficio privado, esta institución No Gubernamental Anticorrupción, quien ha situado a México, como el país más corrupto del continente americano, solo por debajo de Venezuela, por ello debemos de cambiar las viejas prácticas, no podemos seguir el mismo camino, debemos mejorar las políticas públicas sin duda y debemos iniciar por el cambio a las normas jurídicas que fomentan esta situaciones, por eso también me sumo a la propuesta que hace nuestro Presidente de la Comisión, para que podamos conocer, un poco más a detalle y más a fondo, con la finalidad de realizar una propuesta, o una reforma integral, con en la que implique una, fortalecer al transparencia y la rendición de cuentas, complementar quizás, esta propuesta con la invitación que comentaba, quizás conocer un poquito más a detalle, el procedimiento, por parte inclusive de la Secretaría o la explicación de cantidades de tiempos, de procesos, de momentos que se realizan en este tipo de procedimientos, que el final se da, por ello, creo que nos sumaríamos a que se generará una siguiente mesa de trabajo, en el que

a la mejor pudiéramos conocer pues de manera visual, alguna no se quizás a presentación o temas técnicos y numéricos, pues para poder complementar y enriquecer o fortalecer esta reforma y sea un tanto o más integral.

Es cuanto Presidente.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Muchas gracias señor diputado, tiene la voz, la diputada Lourdes Garay del Partido Encuentro Social, adelante diputada.

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Buenos días con su venia diputado Presidente, saludo a mis compañeros diputados, a los representantes de los medios de comunicación, a los representantes que dignamente nos acompañan de la Comisión de Comunicaciones y Transportes y a los invitados especiales, yo si quisiera solicitarles una relación de las autopistas o de las concesiones que ya vencieron y pasaron al poder del Estado y dos preguntas, la primera ¿cuál es el procedimiento, para determinar que un concesionario ya recupero su inversión y quien determina el costo del peaje, en las autopistas concesionada por el Estado? Y la segunda pregunta sería ¿cuántas concesiones hay actualmente y cuántas de esas están asignadas a OHL o ALEATICA?

Es cuanto

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Muchas gracias diputada Lourdes, tiene la voz el diputado Tanech del Partido morena. Adelante diputado.

DIP. TANECH SÁNCHEZ ÁNGELES. Buenos días a todas y a todos, yo celebró que se, bienvenido Licenciado que bueno que nos acompañé, yo celebro que se puedan realizar este tipo de planteamientos, porque la Legislatura en la que participamos, sé que tiene un sentido que pretende fortalecer el tema de la transparencia, el acceso a la información, la fiscalización en el uso de los recursos públicos, estas reformas pues desde luego que tienen un trasfondo que rehacen en estos temas, en ese sentido, yo resalto la importancia de una reforma en ese sentido, me parece que siempre tratar el tema de los recursos públicos atiende a un nuevo anhelo de que se puedan orientar de la mejor manera para que su aplicación pues se vea directamente reflejada en el desarrollo, en las opciones de desarrollo que el Estado debe de proveer a los ciudadanos de nuestro Estado.

Yo en cuanto a la reforma que plantea el término de la concesión cuando el inversionistas ha recuperado lo pactado, yo insisto, celebro que se den estos pasos, se debe en este nuevo tiempo, en esta nueva etapa de la construcción de una nueva relación entre el poder político y el económico, se deben ponderar reglas y que privilegien en el bienestar colectivo y yo en ese contexto celebro el planteamiento de la reforma, en versión privada debe de contar con los elementos que den certeza y seguridad con los proyectos que son necesarios; pero nunca en detrimento del ingreso público de los recursos públicos.

El dinero público nunca debe de estar ya como un botín para enriquecer a unos cuantos, me parece que en últimas fechas ha habido particularmente en el tema de las concesiones carreteras, un fenómeno que nunca se había observado aquí en el Estado, que es un tema que por más que se pretenda dilucidar entre muchos números y datos muy técnicos pues es un tema que observamos, todo el tiempo está subiendo, hace unas semanas la carretera de donde yo me traslado de lomas verdes hacia Toluca, nuevamente se incrementó y así ha venido siendo su incremento en ese contexto creo que es muy importante esta reforma.

Yo en este contexto considero oportuno conocer la experiencia de una concesionaria, así como lo plantea el Presidente de la Comisión para que amplíe la información se fortalezca la reforma y en ese contexto la relación entre los concesionarios y el Estado en beneficio de la ciudadanía.

Es cuanto.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Muchas gracias diputado Tanech, tiene la palabra la diputada Iveth Bernal, Partido Revolucionario Institucional.

Adelante diputada.

DIP. IVETH BERNAL CASIQUE. Gracias, muy buenos días a todos compañeras, compañeros, bienvenidos sean los miembros que nos acompañan de parte de la Secretaría de Comunicaciones, representantes de los medios de comunicación y a todos los que se dieron el tiempo de estar el día de hoy con nosotros.

En el Grupo Parlamentario del PRI, tenemos claro que para lograr la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía es preciso dotar de herramientas legales que permitan coadyuvar con la administración pública para llevar a cabo una gestión eficiente y sobre todo, eficaz, en países desarrollados es común observar normas que establecen diversos mecanismos de participación del sector productivo, con el sector público; sobre todo aquellas que regulan la inversión para crear, ampliar y desarrollar la infraestructura.

En ese sentido, ante la existencia de una necesidad pública, la potestad de otorgar una concesión sobre las comunicaciones de la jurisdicción local, recae en el ejecutivo estatal.

Estas concesiones de servicio público son un mecanismo jurídico que permite a un particular prestar por sí mismo dicho servicio en representación del Estado; sin embargo, es deber de la autoridad estar atenta en los niveles de calidad que se requieren para garantizar una mejor prestación del servicio público para el bienestar de las y los mexiquenses.

En consecuencia, las concesiones deben sujetarse a las modificaciones de orden jurídico que regulen las condiciones conforme a las cuales debe de presentarse el servicio público; pero al mismo tiempo, debe garantizar los intereses legítimos de los concesionarios.

Por ello, en el Grupo Parlamentario del PRI, estamos a favor de todas las adecuaciones que impliquen mejores condiciones para la satisfacción del interés general, en este sentido, consideramos pertinente, seguir avanzando a profundidad en el estudio de esta iniciativa que nos ocupa y conocer el punto de vista de todas y todos los involucrados.

Es cuanto señor Presidente.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Tiene la palabra la diputada Montserrat Ruiz Páez del Partido morena.

DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Muchas gracias Secretario.

Buenos días a todos y a todas, bienvenidos a los funcionarios que vienen de parte de la Secretaría, mi intervención es muy breve, va en relación a una pregunta; pero celebro que estemos discutiendo esta iniciativa, porque provienen de una demanda muy sentida de parte de la población, de la molestia, de la queja de los cobros excesivos en los peajes, en las autopistas, de que éstas mismas no cuentan con la infraestructura suficiente que son inseguras funcionales y que sin duda nosotros debemos de darle una mejor solución, la pregunta para los compañeros sería ¿qué implicaría para el Estado que al término de la concesión se incorpore de nuevo al Estado como administrador o como se plantea aquí en la fracción que pase hacer yo entiendo como carretera libre estatal, qué implicaría económicamente principalmente hacia el Gobierno del Estado en estas dos cuestiones?

Es cuanto, muchas gracias.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Muchas gracias diputada, su servidor análisis del planteamiento en estricto apego a la legalidad del Estado debe de realizar el otorgamiento de la concesión de las concesiones sobre las comunicaciones jurisdiccional, local, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17.38 del Código Administrativo del Estado de México; asimismo, estos procesos de adjudicación deberán desarrollarse a través de licitaciones públicas de acuerdo a lo dispuesto a las normas jurídicas aplicables en las que se contemplan las reglas de que deberán acatarse para su desarrollo, así como cuando se concluya.

Como todos sabemos en el 2015, la fracción IV del artículo 17.43 del Código Admirativo fue objeto de una reforma en la cual se planteó la reducción del plazo otorgado a una concesión en una autopista al momento en que se acredite que el concesionario ha recuperado su inversión que realizo en la construcción de la infraestructura lo que conlleva al que el Estado debe de hacerse

cargo de la operación, administración, supervisión y mantenimiento de dichas vías de comunicación, siendo evidente que esto generaría una carga financiera para el Estado.

La finalidad de la iniciativa permitía a los concesionarios de las autopistas de jurisdicción estatal, que hubiera recuperado su inversión en el desarrollo de la obra, podrían mantener la titularidad de la concesión hasta que se cumpliera con el plazo que había sido otorgado por el Estado para su aprovechamiento, siempre que se entregara una nueva contraprestación que fuera en beneficio para todo el Estado.

Sí consideramos que el concesionario puede obtener el monto que invirtió en el desarrollo de la obra y adicionalmente un beneficio extra antes del tiempo que se acordó es obvio que el desarrollo un buen negocio, pues seguirá obteniendo ganancias hasta el término del tiempo acordado generando un círculo vicioso, que genera irregularidades y corrupción es muy claro que existe numerables irregularidades en la operatividad de las vías de comunicaciones que se encuentran concesionadas por el Estado.

En favor de los concesionarios en el 2018, los usuarios del Circuito Exterior Mexiquense tuvieron que absorber dos incrementos por concepto de pago de peaje, lo que es injustificable, porque solo se tiene permitido hacer un incremento anual, también resulta cuestionable saber por qué se incrementó la concesión a 18 años, a la empresa denominada ALEATICA, antes OHL, quien no ha cumplido con la culminación de la primera etapa y la infraestructura que ha desarrollado carece de servicios necesarios para, los usuarios de esta de vía y si tomamos en consideración que esta empresa se vio involucrada en serios problemas de corrupción, en donde se le autorizó un millonario préstamo por el Gobierno, les fueron impuestas multas de las cuales salieron absueltos injustificadamente y a pesar de ello se les beneficia con una aplicación en la concesión.

El permiso de esta vía está plagada de irregularidades, generando una grave problemática que perjudica a la economía quienes tienen que hacer uso de infraestructura lo que ha generalizado la inconformidad de los habitantes, quienes exigen que sus autoridades ejerzan una acción legislativa que permita transparentar esta grave situación de acuerdo a los datos generados, el monto de inversión de la obra ha sido cubierto por lo que improcedente que siga la empresa concesionada ejerciendo un beneficio para ellos, es necesario que el Estado recupere la operatividad de esta obra y se aplique acciones en pro de los mexiquenses, con la iniciativa planteada se busca en el fortalecimiento del Estado de México, generando la recuperación de las vías de comunicación que han cumplido con su objetivo económico en favor de los concesionarios, no se puede fomentar la actividad irregular por la prestación de un servicio que ha sido concesionado y que ha cumplido con sus fines, se debe de realizar un análisis objetivo que permita reintegrar un beneficio compartido para las partes involucradas, concesionario del Estado y usuario siendo claro que si el primero obtuvo la retribución pactada no es permisible por ningún caso generar las condiciones para continuar con la incorrecta y violatoria prestación del servicio.

El Estado debe asumir la propiedad y administración del uso de la infraestructura con responsabilidad y un manejo transparente en beneficio de sus gobernados, generando las condiciones económicas de mejor impacto a la economía de asumo mi compromiso adquirido con los mexiquenses por lo que es necesario la implementación de un diálogo que permita el análisis reglamentario, para que el fortalecimiento de un consenso que garantice el correcto desempeño del trabajo legislativo de esta Soberanía, agradecer con esta iniciativa al diputado Faustino de la Cruz Pérez, que es importante ayudar a los mexiquenses.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias.

Si me permiten compañeras, compañeros diputados, pedirles a los representantes quien hace uso de la palabra para poder responder a las preguntas que hoy aquejan a los diputados, por favor. LIC. JORGE JOAQUÍN GONZÁLEZ BESARES. Presidente nada más para estar claros y seguir con el orden de sus intervenciones y atenderlas, para poder contestar las preguntas de la diputada

Garay y el diputado Sánchez y de la diputada Ruiz, le daríamos la intervención al Director General de SAASCAEM, al Licenciado Angulo, para efectos de que entremos en materia sobre el tema de las tarifas, como se fijan los efectos de la reversión en su caso que tendrían y demás cuestionamientos.

LIC. ALBERTO TOMÁS ANGULO LARA. Muchas gracias, buenos días y muy agradecido por el espacio.

Voy ir atendiendo las preguntas conforme se fueron formulando, la primera de ellas es diputada Garay.

¿Bajo qué procedimientos se determina el costo del peaje?, el costo del peaje se determina en función de la inversión realizada, quiero ser muy preciso en este punto, la inversión realizada en una concesión carretera es a través de recursos privados; entonces, se corre un modelo financiero y a lo largo del tiempo se programa la recuperación de esa inversión con una TIR y en función de ello pues se establece la tarifa.

¿Qué concesiones tiene ALEATICA?, ALEATICA tiene dos concesiones en el Estado de México, el Viaducto Bicentenario o el Segundo Piso del Periférico y el Circuito Exterior Mexiquense.

El diputado Tanech, tiene la inquietud de saber cómo se incrementan las tarifas, las tarifas no se incrementan se actualizan únicamente en términos inflacionarios, incluso para el ejercicio 2019 nosotros no actualizamos la totalidad de las autopistas estatales, cabe señalar que esto es un procedimiento que se establece en todos los títulos de concesión y que al igual que se realizó este procedimiento de actualización inflacionaria en el Estado de México, se realizó en las autopistas que también tiene a su cargo la Federación por ser una condición que establecen los propios títulos de concesión.

Diputada Ruiz ¿qué pasa cuando termina una concesión? pues evidentemente se tendrá que definir un proceso que otorgue las mejores condiciones para el Estado, se considera que en favor de cuidar las Finanzas Públicas lo más viable es continuar con un esquema de operación asociado a una cuota de recuperación de tal manera que no haya un perjuicio para el erario público y que esos destinos, y que el destino de esos recursos pueda ser destinado en sectores prioritarios como educación, salud, etcétera, etcétera.

Creo que sería todo básicamente creo que son las preguntas que se dieron.

LIC. JORGE JOAQUÍN GONZÁLEZ BESARES. Y ahí nada más en adición a lo que comentaba el Director de SASCAEM sobre la reversión, los gastos de operación y mantenimiento de la carretera en el caso de la terminación y reversión al Estado, si se determina que es una carretera libre de peaje, como lo mencionaba diputado, porque está las dos posibilidades ir hacia una carretera libre de peaje o ir hacia una nueva concesión o contrato de operación, en el caso de que la asumiera como libre de peaje todos los costos correrían a cargo del Estado, entonces evidentemente el fijar una tarifa que podría no estar vinculada a la inversión podríamos llamarle una tarifa social, sería una opción para poder generarle ingresos al Estado que le permitan invertir como ya lo decía el licenciado Angulo en otros rubros o bien, volverla a concesionar con estándares de calidad, exigir que el mantenimiento y la operación se dé en las mejores condiciones conforme a los parámetros internacionales, conforme a las mejores tecnologías de vanguardia para la inversión en equipamiento y demás.

Esa es la disyuntiva, si el Estado asume el costo o es un privado, pero ya en nuevas condiciones que no lo limiten tanto a vincular la tarifa a la recuperación de una inversión.

En cuanto a las preguntas, si hay algún otro...

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Si hubiera preguntas más, yo diría que adelante.

Diputada Garay, diputada Montserrat.

DIP. MARÍA DE LOURDES GARAY CASILLAS. Una pregunta en relación a las autopistas o a las concesiones que ya vencieron y pasaron al Estado ¿no hay aquí una lista?

¿No hay ni una concesión ya vencida? A okey.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Diputada Montserrat.

DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Supongamos que se vuelve a concesionar, se termina esta concesión se vuelve a concesionar, las tarifas en base a que se establecen, porque ya no es la misma inversión, la que fue el primer concesionario al realizar toda la autopista que en el caso de uno que ya tiene toda la infraestructura y que nada más estaría a cargo del mantenimiento.

LIC. ALEJANDRO BUSTO RODRÍGUEZ. Muchas gracias, diputada.

Prácticamente la recuperación, la tarifa va asociada con dos sentidos, uno que tiene que ver con la recuperación de una inversión, el pago del financiamiento, porque estas concesiones tienen un financiamiento asociado, y los costos de operación y mantenimiento.

Cuando una concesión concluye el Estado puede adoptar el modelo de continuar con una autopista de peaje con base en una tarifa que cubra los costos de operación y mantenimiento.

Las autopistas requieren de una inversión importante en mantenimiento para mantener estándares de calidad, estándares de servicio, como ustedes conocen cuando circulan por una autopista libre de peaje, el tipo de pavimento, el tipo de señalamiento, etcétera, es de condiciones muy distintas a las de una autopista, la autopista tiene condiciones que permiten una mayor seguridad y se le denominan vías de altas especificaciones, con que efecto, tener un efecto, una mayor seguridad, una mayor velocidad de desplazamiento, servicios asociados al propio servicio de la autopista que estamos acostumbrados a utilizar como baños, servicios, servicios de rescate, servicios anexos a la propia autopista, estos se cubren a través de una contraprestación, que es la tarifa, está incluida dentro del costo de la contraprestación, por esta razón en un momento dado al momento de determinarse el término de una concesión el Estado puede continuar con un mecanismo tarifario, que permita la recuperación de estos costos, y esos costos estarán determinados para un ingreso.

El Estado también puede determinar al término de una concesión que la tarifa incluya no nada más los costos de operación de la propia autopista sino que generen un ingreso para otros efectos.

Hoy en el Estado no tenemos todavía concesiones que estén en estos modelos, ni tampoco en la federación, cuando se iniciaron los procedimientos de otorgamiento de concesiones, son inversiones que tienen un perfil de recuperación de muy largo plazo, entre 30 y 60 años.

El modelo de concesiones realmente es un modelo que es nuevo, vamos a llamarlo en términos de este plazo de tiempo, y por lo tanto todavía este modelo no se ha llevado a cabo, no nada más es el hecho de que consideremos una recuperación directamente de lo que el privado invirtió sino también trae asociado un aserie de financiamientos, la inversión en un activo de esta naturaleza, es muy alto, prácticamente estaríamos hablando, pues del presupuesto de todo el año, de un gran presupuesto prácticamente del Estado, para construir una infraestructura necesaria, por esto se adopta este modelo dentro de la historia y esperemos que cuando estas concesiones terminen su vida, el Estado obviamente tendrá oportunidad de llevar a cabo estas concesiones, aún mecanismo más eficiente para su operación, ya sea únicamente con la mecánica de recuperación a través de contratos o con la mecánica de recuperación para otros efectos, porque quienes utilizan las autopistas son quienes tienen coches y quienes tienen necesidad de apoyo normalmente es otro nivel poblacional al cual tenemos que enfrentar de alguna manera más eficiente tenemos que apoyarnos de una manera más eficaz, entonces las autopistas tienen ese efecto tienen un costo de recuperación nada más.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Aparte de que están caras, aquí vamos a anexar algo, los Ángeles Verdes son pagados por el gobierno, entonces ahí no entiendo, se supone

que el Gobierno no entra dentro de cuando son particulares y porque están los Ángeles Verdes entonces dentro de las concesiones de las autopistas.

LIC. ALEJANDRO BUSTO RODRÍGUEZ. Los servicios realmente como esta de los Ángeles Verdes, efectivamente es un tema de Autopista Federal, para nosotros efectivamente dentro de las autopistas los costos que se recuperan al momento de una cuota, una tarifa, es el costo de financiamiento, bueno más bien va en una apreciación directa de los servicios, los ingresos lo primero que procuran son los costos de operación y mantenimiento, los programas de mantenimiento que se autorizan para las autopistas, el costo de mantenimiento a los pavimentos es un costos elevados, estos costos de mantenimiento se cubren directamente de la aportación de tarifas, lo que sobra de esa tarifa de recuperación o de ese ingreso, cubren los financiamientos, lo último que cubre esa recuperación de la caja vamos a decir, recuperación o del barrido, cubre ya lo que es la recuperación del capital, es lo último que se cubre, no es lo primero que se cubre, ahora dentro de los costos de operación están obviamente la operación de los servicios tales como las propias casetas los operadores, los servicios de emergencia, cuando estos son proporcionados a través de la infraestructura, las grúas que son parte de la pista, eso sí de la autopista o las autopistas atendiendo a título de concesión, obviamente no presta los servicios de emergencia de Cruz Roja, de Ángeles Verdes que están en las autopistas federales no en las estatales, si hay que tener mucho cuidado porque son los servicios de los servicios de las autopistas estatales o las federales, que es un concepto, un poquito distinto y el costo de la autopista va referenciado directamente a la inversión, van en un perfil, un modelo financiero como lo señalaba el Director de SASCAEM.

Como se estructura una autopista es a través de cuál es el monto de la inversión que se requiere conforme al procedimiento constructivo y esto se lleva a un procedimiento, aun proceso de un modelo de largo plazo para la recuperación precisamente de esa inversión que tiene un componente de financiamiento y un componente de capital de riesgo, la tasa de retorno es sobre el capital de riesgo, sobre el financiamiento lo que ese paga es el financiamiento propiamente, como si la tarjeta de crédito que utilizamos todos los días nosotros cubrimos todo nuestro financiamiento este es un financiamiento a largo plazo, entonces los costos de recuperación de estas tarifas cubre en ese sentido, primero la operación, el mantenimiento, el financiamiento y por último el capital ósea no es al revés eso es importante, resumen los que lo podemos ver, por eso cuando hacemos los modelos de recuperación en el largo plazo, cuando uno determina bajar el costo de la autopista por ejemplo que determináramos que las autopistas son caras y que tenemos que bajar el precio de la autopista a la mitad, vamos a poner un ejemplo hipotético, los costos de financiamiento se elevarían, porque obviamente los intereses, es como si pagara la tarjeta el mínimo de la tarjeta, entonces el costo del financiamiento se elevaría y la concesión por lo tanto en vez de durar 30 años duraría 60 ó 90 porque no habría manera de recuperar el financiamiento y al recuperación del capital, ese es el modelo financiero, ahora, los incrementos que se mencionan nos son incrementos, son actualizaciones o sea en términos reales, no hay un incremento solo actualizaciones inflacionarias, eso es lo que está previsto en los títulos de concesión, en todos, en la federación en los estatales y no nada más en los estatales, nosotros tenemos diez autopistas, estas solamente en el caso particular, lo que se mencionaba son dos como lo comentaba el director de SASCAEM, del propio, de ALEATICA, pero todos los demás, es decir, también se llevaron a cabo autorizaciones inflacionarias cuando éstas fueron efectivamente derivadas del título de concesión y hubo algunas de las que no se autorizaron también como lo comentaba el director de SASCAEM.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Diputada Montserrat.

DIP. MONTSERRAT RUIZ PÁEZ. Sí, muchas gracias.

Ahora, quién es la autoridad encargada de evaluar que realmente el costo de la tarifa pues sirva precisamente, para lo que usted está comentando, porque ahora mencionaba, que no sólo es el mantenimiento, son muchas cosas, en el caso del Circuito Exterior Mexiquense, yo lo ocupo todos los días para venir aquí, es una autopista muy cara, es una autopista que no tiene baños en

todo el trayecto, es una autopista muy insegura porque hay tramos donde son sólo dos carriles, no tiene ni siquiera acotamiento, no tiene rampas de seguridad y precisamente el día de hoy yo llegué tarde porque ocurrió un accidente vehicular y como sólo son dos carriles, pues se detuvo el tránsito y lo que yo iba a recorrer en tres horas, lo hice en cuatro, porque me retrasó una hora más.

En este caso, tengo entendido que es el SAASCAEM la autoridad encargada de realizar esta vigilancia, por así decirlo y qué tendríamos que hacer, pues precisamente para analizar el monto de inversión de esta autopista, porque pues claramente vemos que no corresponde las tarifas con el servicio que brinda.

Gracias.

LIC. ALBERTO TOMÁS ANGULO LARA. Muchas gracias diputada, efectivamente el SASCAEM es el organismo facultado para autorizar los presupuestos de operación y de conservación, justamente en ese ánimo para brindar mejores servicios a los usuarios, tenemos dos propuestas, la primera es que para este ejercicio se destinará una mayor cantidad de recursos, justamente para ofrecer mejores niveles de operación y una de superficie de rodamiento pues más digna, de mejor calidad y además uno de los proyectos que tenemos pues es migrar a un esquema en el que bajo ciertos estándares de desempeño nosotros cuidamos el destino del recursos, es decir, lo que buscamos es migrar a un esquema de calidad justamente para evitar este tipo de contratiempos, estamos buscando proyectos para instalar más sanitarios, para instalar más estaciones de servicio, migrar hacia un esquema donde los presupuestos de operación y de conservación estén en función del cumplimiento de estándares de desempeño.

Entonces, créanme que es un proyecto que tenemos en el escritorio y por supuesto que agradecemos sus comentarios porque nos sirven a nosotros para exigir al concesionario que brinde un mejor servicio.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Gracias.

Miren, compañeras y compañeros diputados, creo que al principio de mis palabras fui muy puntual y creo que va a ser obligado tener unas reuniones más, independientemente de que repito, deliberemos la propuesta que ha presentado el diputado Faustino que nos obliga hoy poner atención al tema de las autopistas, ustedes tienen 10 bajo resguardo.

Hoy tenemos en la mesa dos y aquí tan sólo hay un comentario, por qué yo digo que vale la pena de manera profunda revisarlo, está en la opinión pública la ampliación de una concesión de años.

Está el tema de la falta de mantenimiento del servicio que ustedes en este momento acaban de anotar, aquí hay un comentario de la propuesta donde todos coincidimos que esta ley es prácticamente una Ley OHL, Ley ALEATICA.

Yo ahí quisiera pedirles en la medida de la posibilidad que conozcamos un título o los términos de un título se publique un título o cómo se conoce un título, porque, pues de ahí desprenderíamos todo el tema de las autopistas y sobre todo el tema financiero, el tema del mantenimiento, el tema del plazo del tiempo.

Es decir, de ahí partiríamos y yo pedir a ustedes a partir a ustedes a través de su persona, pedir al Secretario de Comunicaciones, la vida de nosotros, la vida del Presidente de la Junta; pero sí habría que ver el tema de los títulos.

Y aparte, invitar a representantes del porque aquí dice muy claro, ley, el artículo 4 del 17.43 del Código Administrativo dice muy claro, Ley OHL, no es un asunto así, no es un asunto así y yo diría compañeras y compañeros diputados que esto vale la pena dejarlo en claro dejarlo en claro para que el día de mañana que nosotros deliberemos y el dictamen que presentemos sea totalmente del conocimiento de todos y el punto que demos a nuestro voto en favor quede claro, porque si no las malas interpretaciones va a decir pues mire determinaron en favor ahora del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría porque le vamos a dar una facultad que no tiene, hoy le vamos a reformar

el artículo 4 del 1743 dándole una facultada que puede recuperar que esa facultad no la tiene recuperar el término del vencimiento de las autopistas en los términos que se encuentran.

Entonces yo si quisiera pedirles, para que ya nos prolonguemos si ustedes me permiten diputadas, diputados creo que ya es una presentación breve que nos preparen más elementos, invitar al Secretario la próxima y si ustedes me permiten diputadas, diputados de poner a su consideración que venga un representantes, ya no entendemos sí es una empresa u otra para que de una vez también quede claro esto que, en el texto del contenido de la propuesta habla de una empresa o de otra y bueno un empresa estaba muy involucrada en la opinión publica censurada en los tres niveles de gobierno, valdría la pena diputadas, diputados que de una vez nosotros abordáramos y sí nos permitirán el tema da para que nos comprometamos diputados , analizar y valorar el buen servicio de las autopistas que tiene el Estado, dado que nosotros finalmente representamos a los ciudadanos mexiquenses y obligados hoy estamos, porque a los primeros que les tocan la puerta, ya el diputado Javier García hacia una exposición de su participación muy puntual los ciudadanos dicen haber dónde está hoy el voto depositado ante los Legisladores, donde está la esperanza que deposite en ellos, entonces vale la pena si ustedes me permite decirlo que otro regla más profunda y si puede venir el Secretario y que venga un representante, yo diría que con el nuevo diputadas y diputados y si me permiten entrando ya en conclusiones también de sus últimos comentarios, pero si valdría la pena repito conocer el contenido de los títulos, como están los títulos.

Adelante señor.

LIC. ALEJANDRO BUSTO RODRÍGUEZ. De toda esta interacción nosotros estamos en pro obviamente de la transparencia de estos títulos, los títulos pueden ser analizados en el momento que usted lo determine y lo podemos verificar en esta mesa de trabajo, porque los títulos deben de ser instrumentos que son transparentes para conocer incluso las inversiones que están sobre el Estado.

El Secretario agradece obviamente estará encantado de poder asistir a reunión de trabajo con este grupo para poder aclarar cualquier duda de esta naturaleza y dejar las cosas en claro y también buscaremos la participación de la empresa ALEATICA para que quede en claro cuál es su participación y su nuevo modelo de negocios, lo que comentaba el director de SAASCAEM, es muy cierto, también estamos en esta administración pugnando porque las autopistas tengan mejores servicios, tengan mejor calidad y que estas cuotas y estas recuperaciones tengan un beneficio más directo sobre los usuarios de las autopistas.

Entonces estamos dispuesto a las reuniones consideran necesarias hay una apertura total el Secretario nos ha instruido a una total transparencia y cooperación con la Legislatura del Estado en pro directamente de los Mexiquenses.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Muchas gracias y la disposición, por eso la invitación no sé qué tanto dure la presentación, si van hacer la presentación de algo o ya no, ya la abordamos.

LIC. JORGE JOAQUÍN GONZÁLEZ BESARES. Presidente poner a consideración de los miembros de la Comisión la propuesta de redacción o si también se considera ya materia ya propiamente de las próximas reuniones.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Mejor por si no y lo digo para que quede registrado, es tan delicado el tema que si ustedes ahorita nos dicen miren aquí tenemos un sugerencia de nos estamos materializando y lo digo en los términos mejor más vale cuidar, tener todos los cuidados necesarios para terminar esta iniciativa como debe ser, diputadas, diputados usted me permiten así esa materia de la plática siente y posiblemente ya nosotros acordemos algo vale, estaremos se elimina la participación de la presentación.

Diputadas, diputadas creo que a ha sido la reunión de mucho provecho y yo quiero manifestarles que el Secretario nos diga si todavía hay oradores y si no.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Diputado Presidente, ha sido agitado el turno de oradores.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Han sido atendidos los asuntos de la orden del día señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ. Y agradecerles de verdad su participación, todos sus comentarios nos ayudan, nos nutren, llévale el mensaje al señor Secretario Limón, que aquí también en la Legislatura esta comisión es de coadyuvancia, es de trabajo y vamos por el tema de completo.

Yo quiero decirles compañeras, compañeros diputados, que se levanta la reunión de la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, siendo las once con cincuenta y cinco minutos del día miércoles veintisiete de febrero del año dos mil diecinueve y entonces quedamos atentos a una próxima convocatoria.

Es cuanto muchas gracias a los que nos asisten, Maestro Domínguez como siempre, al personal que nos asiste, a los medios de comunicación ha sido mucho en este momento la ayuda para este trabajo.

Gracias es cuanto.